



16 FEB. 2017

ENTRADA Nº: 1792

Hora: 13:50

Nº/Rfº
PO/P-1051

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por la Sra. Diputada Dª. María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LÍMITE DE DESCUENTO DE RESIDENTES EN LOS VIAJES DE GRUPO POR EL MINISTERIO DE FOMENTO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según información proporcionada por la Consejería competente en materia de transportes, la Dirección General de Aviación Civil ha decidido retrasar la entrada en vigor de la limitación al descuento del 50% de residentes en los viajes en grupo, y ampliar el plazo hasta el 26 de marzo de 2017.

El Gobierno de Baleares y el Gobierno de Canarias trabajan en una propuesta conjunta que presentarán ante el Ministerio de Fomento, y que busca establecer mecanismos de control al fraude en la subvención al transporte aéreo de residente sin menoscabo de los derechos individuales de cada canario.”

Santa Cruz de Tenerife, 16 de febrero de 2017.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

Isaac Castellano San Ginés.



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ISAAC CASTELLANO SAN GINES - VICECONSEJERO

Fecha: 16/02/2017 - 11:10:44

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0GEZVd5Tzii_7XRWeFHECpbJwHQNZH3ov



El presente documento ha sido descargado el 16/02/2017 - 11:20:44